

Nº/RP  
PO/C-3030

4 ABR. 2019

ENTRADA Nº: 2418  
Hora: 12:28

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de RESPUESTA ORAL, formulada por el Sr. Diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del G.P. Mixto, sobre:

**SOLUCIONES A LA SITUACIÓN DE LA PLANTILLA DE TRABAJADORES DE LAS AMBULANCIAS,**

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los pliegos que regirán la contratación del servicio de transporte urgente y no urgente que próximamente acompañarán a la correspondiente convocatoria de licitación trasladarán la información necesaria para todos los operadores económicos, para que de esa manera se pueda generar un marco adecuado de negociación que resuelva el conflicto que se vive en dicho sector.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha partido del estudio de las tablas salariales del último año existente, es decir, de 2016 y se ha procedido a la actualización posterior de las retribuciones de 2017 y 2018.

En síntesis, la mejora salarial de los trabajadores no solo se correspondería con las diferentes actualizaciones anuales previstas, sino con el salto cuantitativo que supone pasar de unas retribuciones inferiores provenientes de acuerdos entre sindicatos y empresas al margen del convenio colectivo en vigor, a las retribuciones reales contenidas en este.”

Santa Cruz de Tenerife, 04 de abril de 2019

**EL VICECONSEJERO DE RELACIONES  
CON EL PARLAMENTO,  
(P.S. EL VICECONSEJERO DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA  
Orden n.º 74, 02/04/2019**

Antonio Llorens de la Cruz

**EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-**

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ANTONIO CRISANTO LLORENS DE LA CRUZ - VICECONSEJERO/A

Fecha: 04/04/2019 - 12:02:45

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0BCXGNmjV6xpLBrhmqVEDDc43CzydbL08



El presente documento ha sido descargado el 04/04/2019 - 12:20:32